MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C

Luque, 2 de agosto de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y remito Adenda N°1, DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 CON ID N° 412125- ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONTRATO ABIERTO, adjuntando los antecedentes requeridos.

En cuanto a las observaciones realizadas al llamado expreso lo siguiente:

1. Lista de precios del SICP difiere con las EETT: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones,(Ver el Item N° 7,3,6)

Respuesta: se han realizado las correcciones en los ítems N° 7, 3. Ver Adenda 1. En cuanto al item 6 no se visualiza la diferencia a la cual se refieren.

2. Recomendamos enviar el Dictamen de estimación de costo de manera íntegra, atendiendo que no se ha indicado el resultado de la metodología utilizado,(Precio promedio), dentro del cuadro comparativo de precios./

Respuesta: en cuanto a ésta observación, reiteramos que el Dictamen de estimación de costos indica la metodología utilizada tal cual se expone a continuación:

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA;
Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado en el promedio del cuadro de cálculo adjunto a este escrito – (PLANILLA de estimación de costos), los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.-
En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL.-
Finalmente, conforme a lo expuesto, la encargada de estimación de costos de la Unidad operativa de Contrataciones , ha elaborado el precio referencial realizando una combinación de

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

los numerales 1, 3 y 4 de la Resolución N° 1890/2020 ; Se verifica claramente, como también se remite la planilla de estimación de costos los mecanismos utilizados, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

3. Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

<u>Respuesta:</u> en cuanto a ésta observación, no se incluye dicho requisito en el pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque